



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 221/21-2022/JL-I.

- Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V. (parte demandada).
- Agroinsumos La Primavera (parte demandada).

En el expediente número 221/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por José Francisco Domínguez Félix en contra de 1) Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V. y 2) Agroinsumos La Primavera; con fecha 01 de abril de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:



Revolucionario y Defensor de la paz social"
"Nuestro Poder judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz
social"
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Expediente número: 221/21-2022/JL-I

José Francisco Domínguez Félix

V.S.

Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V. y/o
Agroinsumos la Primavera S.A. de C.V.

ACLARACIÓN DE SENTENCIA

Promoción 1617.

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE
CAMPECHE. - SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A PRIMERO DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO: 1) Con el estado procesal que guardan los autos del presente expediente y 2) Del escrito de fecha 20 de febrero del año en curso, signado por el Licenciado Amisadai Oswaldo Estrella Canul, apoderado jurídica de la parte actora a través del cual solicita se precise el nombre con la razón social de la demandada. En consecuencia, se provee:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 685, 686, 840, 841, 842 y 847 de la Ley Federal del Trabajo se Aclara la sentencia de fecha 19 de febrero de 2024, en los términos siguientes:

PRIMERO: Se aclara y precisa que el nombre de la demandada condenada Agroinsumos La Primavera en la sentencia de fecha 19 de febrero de 2024, dictada en el presente juicio en conjunto con la persona moral Comercializadora Agrícola El Vallecito se llama **AGROINSUMOS LA PRIMAVERA S.A. DE C.V.** tal y como consta a foja 97 de los autos del presente expediente.

SEGUNDO: Queda firme en todas y cada una de sus partes la condena emitida en la sentencia de data 19 de febrero de 2024 en contra de **AGROINSUMOS LA PRIMAVERA S.A. DE C.V.**, referido en la sentencia como Agroinsumos la Primavera.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo, notifíquese la sentencia por medio del buzón electrónico a la parte actora a los demandados **Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V. y**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"



"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Revolucionario y Defensor de la paz social
"Nuestro Poder judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz
social"
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Agroinsumos La Primavera S.A. de C.V. por medio de estrados o boletín electrónico,
corriéndose traslado de la sentencia de conformidad con lo establecido en el numeral 3
Ter fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.

ASÍ LO PROVEE Y FIRMA, LA MAESTRA CLAUDIA YADIRA MARTÍN
CASTILLO, JUEZA DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SEDE CAMPECHE, ANTE LA LICENCIADA ANDREA ISABEL GALA ABNAL,
SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN INTERINO DE LA ADSCRIPCIÓN, QUIEN
CERTIFICA Y DA FE, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 721, EN RELACIÓN CON EL
ORDINAL 610, AMBOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR.

[Firma manuscrita]



Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y
746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche
vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de abril de 2024.

[Firma manuscrita]
Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR